



Provincia de Entre Ríos

3396

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2079814).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 30 AGO 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI) solicita el reconocimiento del Curso: “Accesibilidad comunicacional: derechos de la comunidad Sorda. Segundo Nivel”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso corresponde al segundo nivel de la capacitación en Lengua de Señas Argentina (LSA), pensado como un espacio para dar continuidad a la formación adquirida en el primer nivel, que permita promover el respeto por la diferencia y la equiparación de oportunidades, procurando eliminar las barreras comunicativas con las que las personas sordas se encuentran en los distintos dispositivos del Estado a los que se dirigen, buscando ofrecerles la posibilidad real de información y autogestión para su vida cotidiana;

Que como objetivos se pretende que los asistentes logren comprender ideas transmitidas por personas sordas, comunicar ideas propias, brindar información vinculada a su área de trabajo y establecer diálogos con personas sordas en LSA, además de conocer y comprender la cultura de las personas sordas;

Que la propuesta está destinada a docentes, agentes de la repartición pública y público en general que se interese en conocer la LSA y la cultura Sorda que hayan transitado el primer nivel, contando con una carga horaria de 48 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación Superior, Especial y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Car

///



Provincia de Entre Ríos

3396

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2079814).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso: “Accesibilidad comunicacional: derechos de la comunidad Sorda. Segundo Nivel”, organizado por Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI), destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de cuarenta y ocho (48) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, IPRODI (iprodi@entrieros.gov.ar) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGME

DR. GABRIEL DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Mario Irozabal

Prof. Mario Irozabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos